INFORME DE ACTIVIDADES No. 2	
PERIODO DE EJECUCIÓN 7 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2025	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LEAR INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S.
No. DE IDENTIFICACIÓN	901636842-3
DIRECCIÓN	CALLE 49A # 4-29 B/PIEDRA PINTADA ALTA.
TELÉFONO/CELULAR	3008341200
CUENTA BANCARIA	61900001368
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ATENDER INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO JUNTO CON SUS HIJOS MENORES DE EDAD EN CONDICION DE RIESGO Y/O DISCAPACIDAD, PERSONA QUE ESTE A SU CUIDADO Y DEPENDA EXCLUSIVAMENTE DE ELLAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL EPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE IBAGUE.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO.
FECHA DE TERMINACION	SEPTEIMBRE 4 DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EMOLUMENTOS A MONTO AGOTABLE.
FECHA ACTA DE INICIO	07 DE ABRIL DE 2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Obligación Especificas

1. Contar con la disposición del inmueble para su uso, debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en al anexo técnico, así como, presentar los planes y manuales de atención correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de la casa, en un plano no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
 Actividad Realizada: Se dispuso del Inmueble, ubicado en la Calle 49a # 4-29 Barrio Piedra pintada alta, adecuado de acuerdo con lo establecido en al anexo técnico, así como, también los planes y manuales de atención correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de la casa refugio, el cual cuenta con la dotación requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual y a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario
 Actividad Realizada: Se realizaron de manera permanente por los medios indicados los reportes y se presentaron los respectivos informes respecto de las novedades presentadas en la casa refugio en el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual o por cualquier otra entidad territorial o nacional en caso de que aplique.
 Actividad Realizada: Durante el desarrollo del presente contrato se ha dado estricto cumplimento a los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidas por la Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual o por cualquier otra entidad territorial o nacional en caso de que aplique.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la casa Refugio.
 Actividad Realizada: Todos los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio se encuentran y se han mantenido en óptimas condiciones para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Incorporar a su costo y bajo su riesgo las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el apartado de requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio. No se reconocerán valores adicionales por estas actividades
 Actividad Realizada: Se han incorporado bajo costo del contratista, todas las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento requerido, con la respectiva autorización de la supervisión, sin generar cobros adicionales por estas actividades y cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos para la operación de la Casa Refugio.
6. Guardar estricta confidencialidad y reserva en razón de la ubicación del inmueble donde funciona la Casa Refugio así como de la información que conozca o a que tenga acceso en el desarrollo del contrato.
 Actividad Realizada: Se guardado estricta confidencialidad y reserva respecto a la ubicación del inmueble donde funciona la Casa Refugio y demás información
7. Dar cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridad exigidas por las autoridades competentes del lugar donde se encuentra ubicada la Casa Refugio dentro de las que se encuentran: extintores y señalización para evacuación, accesibilidad para personas con discapacidad, tanque de almacenamiento de agua potable, zonas para la disposición de residuos orgánicos, inorgánicos y biosanitarios (peligrosos) canecas y los demás que sean de obligatorio cumplimiento según la normatividad vigente para tal fin se deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.
 Actividad Realizada: Se ha dado estricto cumplimiento a las normas de sanidad y seguridad exigidas por las autoridades competentes.
8. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el período de ejecución
 Actividad Realizada: se ha garantizado la prestación del servicio de manera continua y sin interrupciones.
9. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos.
 Actividad Realizada: Se ha dado cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos, presentados en la propuesta sin condicionamientos
10. Presentar los informes que se consideren de acuerdo con los servicios a cargo del contratista
 Actividad Realizada: Se presentan los informes de acuerdo con los servicios prestados

11. Implementar los lineamientos y las acciones de los protocolos dispuestos para la atención de la mujer víctima por la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario así como el Ministerio de Salud y Prosperidad Social y aquellas directrices dispuestas por la supervisión
 Actividad Realizada: Durante el desarrollo del objeto del contrato se han implementado todos los lineamientos y las acciones de los protocolos dispuestos por la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario y el Ministerio de Salud y Prosperidad Socia, al igual que las directrices de la supervisión para la atención de la mujer víctima.
12. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el anexo técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
 Actividad Realizada: Se ha garantizado el estricto cumplimiento de todas las normas establecidas y registro sanitario disponiendo de los espacios requeridos en el anexo técnico y la dotación necesaria para la atención y acogida de las mujeres víctimas y sus sistemas familiares.
13. Entregar en conjunto con el informe de actividades los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría a través de la supervisión los cuales incluyen los siguiente: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad entre otros sustratos sociodemográficaficos. b) informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kit de aseo, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas) c)informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los 15 días calendario del mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión
 Actividad Realizada: Se entregan los reportes solicitados de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos y aprobados por la supervisión.
14. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la secretaría de desarrollo social comunitario y la supervisión.
 Actividad Realizada: Se han atendido los requerimientos de información hechos por la Secretaría de Desarrollo Social y la Supervisión dentro del tiempo establecido para la entrega de estos.
15. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.
 Actividad Realizada: Se tomaron las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para garantizar en todo momento que la operación cumpla con los estándares de calidad para el cumplimento de los objetivos.
16. Garantizar el servicio de transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.
 Actividad Realizada: En el desarrollo del objeto del contrato se ha garantizado en todo momento y de forma permanente el servicio de transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico.
17. Garantizar la atención integral a las mujeres víctimas de la violencia que sean vulnerables junto con las personas que estén a su cuidado y dependan económicamente de ellas, reconociendo sus experiencias recursos y necesidades particulares.
 Actividad Realizada: En desarrollo del objeto del contrato se ha garantizado de forma permanente la atención integral a las mujeres víctimas de la violencia que sean vulnerables junto con las personas que estén a su cuidado y dependan económicamente de ellas, reconociendo sus experiencias recursos y necesidades particulares.
18. Brindar atención psicosocial (ingreso, permanencia, egreso, y seguimiento), así como los Lineamientos, Manuales, Procedimientos, entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias. Para el seguimiento se deberá garantizar mínimo tres visitas por caso.
 Actividad Realizada: Cumpliendo con los lineamientos, manuales y procedimientos establecidos, se ha brindado la atención psicosocial a las mujeres víctimas de violencia y dando también el respectivo el seguimiento.
19. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos,

se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo con los criterios establecidos.
Actividad Realizada: Se ha dado asistencia técnico legal y la representación jurídica en los casos que así lo han requerido, dando la respectiva orientación respecto a la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias.

20. Promover hábitos de vida saludable actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y seguimiento al estado nutricional procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.
Actividad Realizada: En el desarrollo del objeto del contrato se promueven hábitos de vida saludable y se realizan actividades, procurando el bienestar de las usuarias y sus personas a cargo.
21. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial las características de las mujeres víctimas de todo tipo de violencia que sean vulnerables junto con las personas que estén a su cuidado y dependan económicamente de ellas su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación en el territorio.
Actividad Realizada: Durante el desarrollo del objeto del contrato se ha brindado la atención a cada usuaria reconociendo el enfoque diferencial y territorial de cada una de ellas y promoviendo su vinculación en el territorio.
22. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia que sean vulnerables junto con las personas que estén a su cuidado y dependan económicamente de ellas, así como un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género y derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera transversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial.
Actividad Realizada: El talento humano empleado en la ejecución del contrato garantiza una atención integral a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia y sus personas a cargo, bajo los enfoques de género y derechos humanos, incorporando de manera transversal los elementos para una atención diferencial con enfoque territorial.
23. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan en la casa refugio.
Actividad Realizada: Todos los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las usuarias o sus personas a su cargo se mantienen bajo rigurosa custodia en la Casa Refugio.
24. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres víctimas de todo tipo de violencia que sean vulnerables junto con las personas que estén a su cuidado y dependan económicamente de ellas que se encuentren acogidas en la Casa Refugio, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, la Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual.
Actividad Realizada: Durante la ejecución del contrato se ha llevado un registro diario sistematizado de cada una de las mujeres acogidas en la Casa Refugio y las personas que están a su cuidado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, la Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual.
25. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la casa refugio
Actividad Realizada: Se ha garantizado la confidencialidad de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, suscribiendo acuerdos de confidencialidad por parte del talento humano y demás personas autorizadas para ingresar a la Casa Refugio.
26. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares en los términos establecidos.
Actividad Realizada: Se ha realizado entrega oportuna de los informes solicitados en los términos establecidos por cada una de las entidades competentes.

27. Garantizar la disponibilidad de un auxiliar o de una profesional las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el registro, ingreso y egreso de las mujeres y sus personas a cargo y para todo aquello que se requiera durante su permanencia. Para lo cual se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.
Actividad Realizada: Con la supervisión se ha establecido un cronograma de actividades con turnos del talento humano, garantizando la atención permanente las 24 horas al día, 7 días a la semana.
28. Informar de manera inmediata vía correo electrónico a la supervisión, cuando se requiere el cambio de alguna de las personas que integre el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente el contratista debe enviar por el mismo medio en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario la hoja de vida soporte de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo que deberán cumplir con lo establecido en la invitación pública.

Actividad Realizada: Se ha cumplido con los lineamentos establecidos, informando de manera inmediata vía correo electrónico a la supervisión en los casos en de cambios en los profesionales que conforman el talento humano.

29. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación.
 Actividad Realizada: El ha garantizado el servicio de alimentación, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.
30. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus núcleos familiares.
 Actividad Realizada: La entrega del kit de aseo y vestuario de las usuarias y sus personas a cargo, se ha realizado cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico.
31. Invertir la totalidad de los aportes que la Administración Municipal de Ibagué, disponga a través de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, los cuales serán desembolsados en la ejecución de las acciones del objeto contractual.
 Actividad Realizada: La totalidad de los aportes se han invertido en el desarrollo del objeto contractual.
32. La entidad debe comprometerse a realizar seguimiento a la mujer después de que salga del refugio, efectuando al menos tres visitas y notificando por correo electrónico a la dirección.
 Actividad Realizada: Se ha realizado el respectivo seguimiento a las usuarias que han dejado la Casa Refugio, notificando a la dirección de acuerdo con lo establecido, garantizando como mínimo tres visitas.
33. La entidad debe comprometerse a brindar capacitación y apoyo para promover la Independencia económica de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia. Cancelar los valores que por gastos de impuestos o contribuciones se generen por la suscripción del contrato.
 Actividad Realizada: Se ha brindado capacitación y apoyo a las usuarias para promover su independencia económica y se han asumidos los gastos por impuestos y contribuciones generados para la suscripción del presente contrato.
34. La entidad deberá suscribir actas semanalmente, que se requieran dentro de la ejecución del contrato, a solicitud de la supervisión las cuales deben estar soportadas por registros fotográficos, además del registro de atención.
 Actividad Realizada: Se han suscrito las actas solicitadas adjuntando los respectivos soportes.
35. Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con la Entidad, ni con quien esta emplee para el cumplimiento.
 Actividad Realizada: Sólo se han recibido los emolumentos expresamente convenidos, sin generar ninguna relación laboral o prestacional con la Entidad o con ninguna otra que se haya empleado para el cumplimiento del presente contrato.
36. La entidad deberá atender los requerimientos realizados por la entidad a través del supervisor designado.
 Actividad Realizada: Se han atendido todos los requerimientos realizados por medio del supervisor designado.
37. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquieren mediante la presente orden salvo autorización previa y escrita del supervisor
 Actividad Realizada: No se ha manifestado intención de ceder los derechos y obligaciones del presente contrato.
38. Cláusula de obligación de Acompañamiento en la Ruta de Acción intersectorial en Violencia de Género El contratista se compromete a prestar el acompañamiento necesario en la implementación de la ruta de acción intersectorial en casos de violencia de género, conforme a los lineamientos establecidos por las entidades competentes, incluyendo, pero no limitándose a, la Comisaría de Familia, a la Fiscalía General de la Nación (en lo referente a medidas provisionales) y el Juez de Control de Garantías (en lo referente a las medidas definitivas).
 Actividad Realizada: Se ha prestado el acompañamiento en la implementación de la ruta de acción intersectorial en casos de violencia de género, conforme a los lineamientos establecidos por las entidades competentes.
39. El contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio de transporte adecuado y oportuno en los trámites, atenciones y necesidades que se requieran en el marco de la ruta de atención destinada a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus acompañantes.
 Para ello deberá cumplir con las obligaciones del anexo técnico respecto a la documentación del vehículo copia a la tarjeta de propiedad del vehículo ciudad vigente licencia de conducción vigente del conductor que prestará el servicio acompañada del respectivo paz y salvo por concepto de comparendos si es arrendatario deberá aportar me voy el contrato de alquiler o contrato de licencia del vehículo certificación del propietario del vehículo donde se compromete a mantener la disponibilidad del mismo para la ejecución del servicio durante el contrato
 Actividad Realizada: Se ha garantizado la prestación del servicio de transporte adecuado y oportuno en los trámites, atenciones y necesidades que se requieran en el marco de la ruta de atención, para las usuarias de la Casa Refugio.

ANEXO HSEQ (OBLIGATORIAS)
Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST:

1. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.
 Actividad Realizada: Se mantuvieron los estándares de mínimos del sistema de gestión de seguridad de salud en el trabajo durante el desempeño de cada actividad objeto de este contrato
2. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 Cumplir con las obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
 Actividad Realizada: Se cumplieron a cabalidad con las obligaciones descritas en el decreto 723 de 2013, teniendo un esquema completo del sistema general de riesgos laborales
3. Registro de inducción en SST de todo el personal que apoyará el desarrollo del contrato o convenio antes de hacer acta de inicio
 Actividad Realizada: Se realizó registro de la de inducción en SST de todo el personal, vinculado para el desarrollo del contrato antes del acta de inicio.
4. Presentar el registro de entrega de E.P.P. según aplique para el desarrollo del contrato o convenio.
 Actividad Realizada: Se realizó registro de la entrega de E.P.P acordes con el desarrollo del contrato.
5. Política de seguridad y salud en el trabajo y política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y política de prevención de acoso laboral firmadas.
 Actividad Realizada: Se realizó implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo y política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y política de prevención de acoso laboral.
6. Realizar entrega del plan de trabajo y desarrollo de las actividades de SST.
 Actividad Realizada: Se realizó entrega del plan de trabajo y desarrollo de las actividades de SST
7. Realizar entrega plan de capacitación y desarrollo de las actividades SST
 Actividad Realizada: Se realizó entrega del plan de capacitación y desarrollo de las actividades SST
8. Entregar certificados de aptitud médica laboral de los trabajadores que apoyarán el desarrollo del contrato o convenio
 Actividad Realizada: Se realizó entrega de los certificados de aptitud médica laboral de las personas vinculadas para el desarrollo del presente contrato.
9. Diseñar e implementar el plan de emergencias
 Actividad Realizada: Se diseñó e implementó el plan de emergencias.
10. Presentar la matriz de peligros, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
 Actividad Realizada: Se presenta la matriz de peligros, en el marco de la SST
11. Programa de protección contra caídas, en actividades que se realicen a más de dos metros hacia arriba y hacia abajo y hoja de vida dispositivos de seguridad: arnés, eslingas, cuerdas.
 Actividad Realizada: No se realizan actividades a más de dos metros hacia arria y hacia abajo.
12. Presentar certificado de trabajo en alturas para las personas que trabajen a más de dos metros de altura hacia arriba y hacia abajo
 Actividad Realizada: No se realizan actividades a más de dos metros hacia arria y hacia abajo.
13. Certificado de coordinador para trabajo en alturas de quien autorice la relación de actividades a más de dos metros hacia arriba y hacia abajo.
 Actividad Realizada: No se realizan actividades a más de dos metros hacia arria y hacia abajo.
14. En actividades donde se determinen como espacios confinados se debe tener medición de gases.
 Actividad Realizada: No se realizan actividades en espacios confinados.
15. Hojas de seguridad de las sustancias químicas que se utilicen durante el proceso y matriz de compatibilidad.
 Actividad Realizada: Se registran las respectivas hojas de seguridad de sustancias químicas y matriz de compatibilidad.
16. Entregar registro de ausentismo y accidentabilidad (mensual)
 Actividad Realizada: No se han presentado ausentismos ni eventos de accidentalidad.

17. Hacer los respectivos registros de inspección de E.P.P., equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST.
 Actividad Realizada: Se realizaron los registros de la de inspección de E.P.P., equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST.
18. Usar siempre ropa adecuada siempre y cuando sea necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta
 Actividad Realizada: Se garantizó el uso adecuado de dotación y EPP para el personal de trabajo

Obligaciones del SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL-SGA: (OBLIGATORIAS)

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y eso es eficiente del agua y la energía
 Actividad Realizada: Se han adoptado las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y energía..
2. Realizar el manejo adecuado de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, para el caso de los residuos peligrosos RESPEL y/o residuos de construcción y/o demolición RCD, anexar los certificados de disposición final respectivos, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se generen este tipo de residuos.
 Actividad Realizada: Se realiza el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato.
3. Presentar permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio junto a las evidencias de cumplimiento de los requerimientos, lo anterior siempre y cuando en el desarrollo del objeto contractual se requieran dichos permisos y autorizaciones.
 Actividad Realizada: Se han presentado los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio junto a las evidencias de cumplimiento en los requerimientos, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requieran dichos permisos y autorizaciones
4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requiera la manipulación de productos químicos.
 Actividad Realizada: Se han adoptado las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
5. Formular e implementar un plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección control de plaga de las áreas de trabajo establecidas en el contrato lo anterior aplica en el caso que en el desarrollo de actividades contractuales sea requerido
 Actividad Realizada: Se ha implementado el plan de saneamiento incluyendo programas de limpieza y desinfección.
6. Utilizar productos, empaques y materiales ecológicos. En atención a la normatividad vigente y aplicable (PAE, comedores comunitarios, catering, ayudas humanitarias, entre otros), en el caso en que el objeto contractual requiera la entrega de elementos que requieran empaques, este requerimiento se debe incluir desde la ficha técnica de los estudios previos del respectivo proceso.
 Actividad Realizada: Se han utilizado productos, empaques y materiales ecológicos de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Realizar mantenimiento y lavado de trampas de grasas en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, cuando en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido.
 Actividad Realizada: El desarrollo del presente contrato no requiere manejo de aguas residuales ni trampas de grasa.
8. El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
 Actividad Realizada: Se han realizado buenas prácticas para minimizar el impacto ambiental.
9. Elaborar la matriz de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto o servicio.
 Actividad Realizada: El objeto del contrato no involucra productos o servicios con ciclo de vida.

Obligaciones generales Del Contratista:

1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
 Actividad Realizada: Se presenta informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar y se incluye soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP. II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o 1 factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato
 Actividad Realizada: Se ha realizado el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP. II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento del contrato
3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato, incluidas las de Seguridad y Salud en el Trabajo que programe la Administración Municipal.
 Actividad Realizada: Se ha asistido con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato, incluidas las de Seguridad y Salud en el Trabajo que programe la Administración Municipal.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo electrónico.
 Actividad Realizada: Se ha entregado al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
 Actividad Realizada: Se ha guardado la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
 Actividad Realizada: Se han realizado oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
 Actividad Realizada: Se ha dado estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del, Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia
 Actividad Realizada: Se ha dado estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del, Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia
9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.

Actividad Realizada: Tengo conocimiento de las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.

10. El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001: 2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001: 2018 y Gestión Ambiental ISO 14001: 2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato estos documentos están publicados y son de consulta en el SIGAMI.
 Actividad Realizada: Tengo conocimiento y se ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué, sin reemplazar ninguna de las obligaciones de Ley que rigen el desarrollo del presente contrato.
11. El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión anti soborno en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad transparencia y lucha contra la corrupción teniendo como objetivo principal prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.
 Actividad Realizada: Tengo conocimiento y doy cumplimiento al sistema de gestión anti-soborno.
12. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
 Actividad Realizada: Se han realizado las actividades asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.

Ibagué, 6 de junio del 2025

LEAR INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S.
NIT 901636842-3

JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO
Representante Legal
C.C. 1.110.473.272 de Ibagué